# Manual de ventas.

# Documento de apoyo a la venta para los productos:

- Ahorro Garantizado Flexible
- Ahorro Garantizado Superplan
- Ahorro Garantizado Infantil
- Ahorro Inversión Fondvida
- Ahorro Inversión Futuro PIAS
- Ahorro Jubilación PPA



# Hola,

Este documento tiene como objetivo proporcionarte argumentos comerciales para impulsar la venta de la gama de productos de Ahorro e Inversión. A continuación, encontrarás la siguiente información:

- Argumentos a favor de rentabilizar el dinero ahorrado.
- Listado y tipología de productos de Ahorro Inversión que comercializamos en OCASO, para qué perfil están pensados y qué objetivos cumplen.
- Por último, encontrarás el detalle de cada uno de estos productos, sus ventajas, características y normas de contratación.



# ¿Por qué ahorramos, por qué invertimos y cómo lo hacemos?

Según la Encuesta de Competencias Financieras realizada conjuntamente por el Banco de España y la CNMV, el 61% de la población declara poder ahorrar a final de mes.

#### Pero, ¿qué cantidad ahorramos?

Estudios recientes ponen de manifiesto que ahorramos de media 285 € al mes, con objetivos de ahorro a largo plazo.

#### ¿Qué ventajas tiene hacerlo?

Ahorrar no solo proporciona estabilidad financiera para afrontar imprevistos y alcanzar metas importantes, también nos prepara para el futuro. No obstante, **descuidar la oportunidad de hacer crecer nuestro dinero implica perder poder adquisitivo** con el tiempo. Por el contrario, gestionar nuestro ahorro de manera inteligente nos ofrece:

#### Crecimiento del capital ahorrado



Invertir el dinero ahorrado te brinda la oportunidad de hacer crecer nuestros recursos financieros, permitiéndonos alcanzar metas vitales como comprar una casa, financiar la educación de nuestros hijos, realizar un viaje o preparar una jubilación cómoda y segura.



#### Protección contra la inflación

La inflación no solo eleva los precios de los productos cotidianos, sino que también erosiona el valor del ahorro no invertido con el tiempo. Un seguro de ahorro ofrece una solución para preservar el poder adquisitivo, protegiéndonos frente a los efectos de la inflación.



#### Protección económica para la familia

Además, estos seguros no solo sirven como vehículos de ahorro, sino que también incluyen un seguro de vida que proporciona un capital adicional en caso de fallecimiento del asegurado.



#### **Beneficios fiscales**

Algunos productos tienen ventajas fiscales, como la exención de impuestos sobre los intereses generados o la posibilidad de deducir las primas pagadas en impuestos.

#### ¿Qué instrumentos de ahorro utilizamos?

Los españoles que ahorran, lo hacen principalmente a través de una cuenta corriente (el 63%), seguido de un 14% en cuenta de ahorro y sólo un 11% utiliza otros instrumentos financieros como planes de pensiones y fondos de inversión.

En el siguiente bloque te explicamos que productos ofrecemos en OCASO.

2 • MANUAL DE VENTAS • OCASO AHORRO INVERSIÓN • MANUAL DE VENTAS • 3

# ¿Qué soluciones de Ahorro e Inversión ofrecemos en OCASO?

Es necesario mencionar que tanto para elegir como para descartar una compañía para contratar un producto de Ahorro e Inversión, uno de los principales factores es la confianza. Especialmente en los ahorradores más conservadores, que priman la seguridad a la rentabilidad.

Ranking de los factores de decisión

1. Seguridad

2. Confianza

3. Transparencia

4. Rentabilidad

5. Gestión profesional

7. Fiscalidad

Fuente: Iverco. Barómetro perfil del ahorrador

Por tanto, es importante que destaquemos que en OCASO, contará con el respaldo de una gran aseguradora con uno de los mayores ratios de solvencia del sector y con más de 100 años de historia.

Además, en función del objetivo y del perfil inversor que tenga el cliente potencial, ofrecemos distintas modalidades de seguros. A continuación, los puedes ver agrupados en 3 bloques.

# Ahorro garantizado

Productos para aquellos asegurados que quieren rentabilizar sus ahorros sin correr riesgos:

Prima periódica - Aportaciones recurrentes

OCASO AHORRO GARANTIZADO

### Flexible.

Aportaciones periódicas, a partir de 80€ y sin vencimiento

Página 6

OCASO AHORRO GARANTIZADO

## Infantil.

Plan de ahorro hasta los 15 años

Página 10

Prima única - Aportación única

OCASO AHORRO GARANTIZADO

# Superplan.

A partir de 10.000 € con una duración determinada

Página 8

#### Ahorro inversión

Productos para aquellos asegurados que quieren rentabilizar su dinero asumiendo más o menos riesgo acorde a su perfil inversor.

Prima periódica - Aportaciones recurrentes

OCASO AHORRO INVERSIÓN

#### Fondvida.

Prima periódica

Página 12

OCASO AHORRO INVERSIÓN

#### Futuro PIAS

Inversión a medida con ventajas fiscales

Página 14

Prima única - Aportación única

OCASO AHORRO INVERSIÓN

#### Fondvida.

Prima única

Página 12

### Ahorro jubilación

Para preparar la jubilación ahorrando de forma cómoda, con un plan 100% garantizado y con ventajas fiscales

Prima periódica - Aportaciones recurrentes

OCASO AHORRO JUBILACIÓN

PPA.

Prima periódica

Página 18

Prima única - Aportación única

OCASO AHORRO JUBILACIÓN

PPA.

Prima única

Página 18

Como has podido ver en los cuadros, algunos de los productos que comercializamos, pueden ser contratados a prima única o periódica.

En las siguientes páginas encontrarás el detalle de cada uno de estos productos, sus características, normas de contratación y principales ventajas frente a productos similares en el mercado.



Dentro de nuestra gama de productos de ahorro garantizado, este es nuestro principal seguro a prima periódica. Un seguro flexible en las aportaciones y con penalizaciones mínimas por rescate. Sencillo, sin comisiones ocultas y sin letra pequeña.

#### Rentabilidad garantizada

Tipo de interés garantizado durante la primera anualidad, con revisiones trimestrales a partir de ese momento. Para la primera emisión, este tipo de interés será del 1,8%.

#### Flexibilidad en las aportaciones

En esta modalidad de seguro, el tomador realiza **aportaciones de forma periódica**. Con este producto **puede hacerlo con flexibilidad:** 

- Desde 80 € al mes.
- Posibilidad de incrementar las aportaciones recurrentes (mínimo 40 € al mes) o reducirlas.
- Forma de pago mensual, trimestral, semestral o anual.
- Posibilidad de realizar aportaciones extraordinarias (mínimo 1.000 €).
- Liberación y reactivación de pagos.
- Revalorización anual de las aportaciones (por defecto un 3%).

#### Disponibilidad del dinero ahorrado

Aunque es un producto de ahorro a largo plazo, el asegurado **podrá rescatar de forma total o parcial el valor de la póliza** en las siguientes condiciones:

- Durante el segundo año, se aplica una penalización del 3%.
- · Sin penalización desde el tercer año y siguientes.

#### Cobertura en caso de fallecimiento

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario percibirá, además del valor de la póliza en ese momento, un capital adicional que consiste en:

- Hasta los 65 años: 2% de la póliza con un mínimo de 300 € y un máximo de 3.000 €.
- A partir de los 65 años: 300 €.

#### Normas de contratación:

- Edad máxima de contratación del asegurado: 70 años actuariales.
- · Emisión en movilidad.
- Rescate de oficio: Si tras la primera anualidad, y habiéndose anulado tres recibos, el valor de la póliza es inferior a 300 € se procederá al rescate total previa notificación al tomador aplicando las condiciones anteriormente mencionadas.

## Nuestro producto frente a una cuenta remunerada:

Es muy probable que un interesado en este tipo de seguro, también puede considerar otras soluciones de ahorro garantizado como las cuentas remuneradas que ofrecen algunas entidades bancarias.

#### ¿Qué ventajas tiene OCASO Ahorro Garantizado Flexible?

- No exige vinculación: En la mayoría de casos, para acceder a este tipo de cuentas, es necesario domiciliar la nómina, algunos recibos, o cumplir una serie de condiciones de vinculación con la entidad. OCASO Ahorro Garantizado Flexible te ofrece más libertad.
- Capital adicional en caso de fallecimiento: Además de ofrecer una rentabilidad garantizada, nuestro producto, aporta seguridad económica en caso de fallecimiento mediante un capital adicional al valor de la póliza.
- Garantía OCASO: Algunas entidades que ofrecen este tipo de productos, especialmente aquellas que ofrecen las mejores condiciones, son menos conocidas al ser 100% digitales. Por tanto debemos destacar la garantía de la marca OCASO, empresa conocida y solvente.
- Canal agencial: Algunas entidades bancarias tradicionales, también ofrecen este tipo de productos, sin embargo, normalmente exigen contratación online. Aquí destacamos por nuestro canal agencial, el preferido por nuestro público objetivo.

6 • MANUAL DE VENTAS • OCASO AHORRO INVERSIÓN • MANUAL DE VENTAS • 7



Este es nuestro seguro con rentabilidad garantizada en modalidad prima única. Está pensado para perfiles que quieren rentabilizar sus ahorros sin correr riesgos y en un plazo de tiempo determinado, realizando una aportación única a partir de 10.000 €.

#### Rentabilidad garantizada

Para cada emisión del plan, se determina el plazo y la rentabilidad año a año por lo que el asegurado podrá saber de antemano los rendimientos que va a obtener.

A modo ilustrativo, última emisión del plan correspondiente al 1er trimestre de 2025

Rentabilidad anual garantizada del 2,00% TIR\* en un plazo de tres años.

Por ejemplo, un asegurado de 40 años que invierte 10.000 €, obtendría:

615 € en tres años \*TIR del 2,00% calculada teniendo en cuenta el mantenimiento de la inversión hasta el vencimiento.

#### Prima única

Aportación única desde 10.000 €.

#### Disponibilidad del dinero ahorrado

El asegurado podrá rescatar la totalidad del valor de la póliza antes del vencimiento. El valor de rescate en cada año figurará en las condiciones particulares de acuerdo a la aplicación del tipo de interés técnico garantizado en cada una de las anualidades de duración de la póliza, siempre que el asegurado llegue con vida al término de la duración del seguro.

En este producto, no existe posibilidad de rescate parcial.

#### Posibilidad de anticipo antes del vencimiento

El tomador puede solicitar adelantos de hasta el valor total del rescate, con intereses pagaderos por adelantado a un tipo máximo anual equivalente al interés técnico de la última anualidad del seguro más dos puntos adicionales.

#### Cobertura en caso de fallecimiento

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario percibirá, además de la póliza, un capital adicional que consiste en:

- Hasta los 65 años: 4% de la póliza con un mínimo de 400 € y un máximo de 4.000 €.
- A partir de los 65 años: 400 €.

#### Normas de contratación:

- Periodo de emisión: El producto puede ser contratado dentro del intervalo de fechas indicado en cada emisión. Sin embargo, puede interrumpirse si se completa la emisión de activos, impidiendo la contratación de nuevas pólizas. La compañía informará con anticipación sobre el inicio de nuevas emisiones correspondientes a futuras emisiones.
- Edad mínima del tomador y asegurado: 18 años naturales en el momento de la contratación.
- Edad máxima del tomador y asegurado: 70 años actuariales en el momento de la contratación.
- Para edades superiores a 70 años, se consultará a la División de Vida.

# Nuestro producto frente a un depósito bancario

Es muy probable que un interesado en este tipo de seguro, también puede considerar otras soluciones de ahorro garantizado como los depósitos bancarios.

#### ¿Qué ventajas tiene OCASO Ahorro Garantizado Superplan?

- Mayor rentabilidad durante más tiempo: La mayoría de depósitos ofrecen rentabilidades muy bajas. Además, están pensados para el corto plazo ya que solo ofrecen condiciones atractivas durante periodos de tiempo cortos (6 o 12 meses).
- Capital adicional en caso de fallecimiento: Además de ofrecer una rentabilidad garantizada, nuestro producto, aporta seguridad económica en caso de fallecimiento mediante un capital adicional al valor de la póliza.

OCASO AHORRO INVERSIÓN • MANUAL DE VENTAS • 9 8 • MANUAL DE VENTAS • OCASO AHORRO INVERSIÓN



Para cubrir los gastos de la universidad, el carné de conducir o para que nuestros hijos cuenten con unos ahorros en el futuro. Hay muchos motivos para empezar a invertir en un plan de ahorro infantil. OCASO Garantizado Infantil, es una buena forma de ahorrar de forma periódica obteniendo una rentabilidad 100% garantizada y con cobertura en caso de fallecimiento del asegurado.

#### Dos modalidades de contratación

- Modalidad A: El tomador ha contratado previamente una póliza de Decesos, en la que figurará incluido el asegurado, y cuyo número de póliza hará constar en la solicitud de seguro.
- Modalidad B: El tomador no tiene contratada previamente ninguna póliza de Decesos.

#### Flexibilidad en las aportaciones

En esta modalidad de seguro el tomador realiza sus **aportaciones de forma periódica**. Este producto permite realizar estas aportaciones con flexibilidad:

- Desde 60 € al mes en la Modalidad A y 80 € al mes en la Modalidad B.
- Posibilidad de incrementar las aportaciones recurrentes (mínimo 40 € al mes) o reducirlas en ambas modalidades.
- Forma de pago mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual.
- Posibilidad de realizar aportaciones extraordinarias (mínimo 300 € en la Modalidad A y mínimo 500€ en la Modalidad B).

#### **У** Cobertura en caso de fallecimiento

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario percibirá el importe de las primas satisfechas, sin incluir los impuestos y recargos repercutibles que hayan gravado las primas abonadas.

#### Garantía de asesoramiento y gestión en sucesiones

Cobertura opcional de Gestión del proceso testamentario extrajudicial y asesoramiento, hasta una suma asegurada máxima de 1.500 €. La prima total por este concepto será de 3,19 € anuales por póliza.

#### Disponibilidad del dinero ahorrado

Si bien la duración mínima del contrato son 10 años, el tomador podrá rescatar de forma anticipada (parcial o total) el valor de la póliza en las siguientes condiciones:

	Penalizaciones sobre el valor de la póliza de las primas periódicas	Penalizaciones sobre el valor de la póliza de las aportaciones extraordinarias
1ª anualidad	No so muodo recestor	Devolución de la prima
2ª anualidad	No se puede rescatar	0,70%
3ª anualidad	7,00%	0,35%
4ª anualidad	5,25%	0,35%
5ª anualidad	4,20%	A partir de este año sin penalización
6ª anualidad	3,50%	
7ª anualidad	2,45%	
8ª anualidad	1,75%	
9ª anualidad	1,40%	
10ª anualidad	1,05%	
11ª anualidad	A partir de este año sin penalización	

- Los gastos de tramitación del rescate son 45 €.
- En caso de rescate parcial el importe de rescate mínimo es de 300 €.

#### Normas de contratación:

- Duración mínima del contrato: 10 años.
- Edad mínima del tomador: 18 años naturales.
- Edades de contratación del asegurado: De 0 a 15 años (con carácter general hijo/a del tomador).
- Beneficiario: Por defecto será el tomador salvo que se designe a otra persona.
- Rescate de oficio: Una vez transcurrida la primera anualidad, si el valor de la póliza es inferior a 300€, se procederá a la resolución automática de la póliza mediante un rescate total previa notificación al tomador. Se aplicarán los gastos y penalizaciones descritas anteriormente.

# Nuestro producto frente a una cuenta bancaria

Como alternativa a un plan de ahorro infantil, algunos padres se pueden plantear abrir una cuenta de ahorro e ir depositando dinero de forma periódica para el futuro de sus hijos.

#### ¿Qué ventajas tiene OCASO Ahorro Garantizado Infantil?

- Rentabilidad garantizada: Con nuestro plan, el dinero depositado crecerá día a día.
- Cobertura de fallecimiento
- Posibilidad de añadir asesoramiento y gestión de sucesiones

10 ● MANUAL DE VENTAS ● OCASO AHORRO INVERSIÓN ● MANUAL DE VENTAS ● 11



Este seguro se enmarca dentro de nuestra oferta de productos en el que el tomador asume el riesgo de la inversión. Es decir, en este caso no garantizamos ningún tipo de interés ni rendimiento mínimo. Destaca por su flexibilidad, ya que ofrece hasta 4 modelos que se adecuan a los distintos perfiles de inversor y puede ser contratado tanto a prima única como periódica.

#### Dos modalidades de aportación

Prima única: Aportación Inicial desde 3.000 € con posibilidad de hacer extraordinarias (mínimo 1.000 €)

Prima periódica:

- Desde 80 € al mes.
- Posibilidad de incrementar las aportaciones recurrentes (mínimo 40 € al mes) o reducirlas.
- Forma de pago mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual.
- Posibilidad de realizar aportaciones extraordinarias (mínimo 1.000 €).

#### Inversión a medida

El tomador puede elegir entre 4 modalidades de inversión, de más conservadora a más variable:



#### Conservadora

Activos de renta fija y hasta un 15% de renta variable. Para ahorrar a largo plazo sin estar pendiente de los movimientos del mercado.



#### Equinorada

Activos de renta fija y hasta un 50% de renta variable. Para el inversor que conozca los movimientos de los mercados financieros y busque una mayor rentabilidad.



#### Variable protegida.

100% renta variable con una protección de pérdidas del 75% de la inversión. Para el inversor que entiende los movimientos de los mercados financieros y quiere el rendimiento de la renta variable sin el riesgo de las pérdidas ilimitadas.



#### Variable.

100% de activos de renta variable que replican el índice del IBEX 35. Para el inversor con un alto nivel de información sobre los mercados financieros y quiere el rendimiento de la renta variable.

#### Disponibilidad del dinero ahorrado

El tomador podrá rescatar de forma total o parcial el valor de la póliza en las siguientes condiciones:

• En modalidad prima periódica se aplicarán las siguientes penalizaciones:

	Sobre el valor de la póliza de las aportaciones periódicas y suplementos		Sobre el valor de la póliza de las aportaciones extraordinarias	
	Rescate total	Rescate parcial	Rescate total	Rescate parcial
1ª anualidad	No se puede rescatar		3%	2%
2ª anualidad	15%	12%	2,5%	2%
3ª anualidad	10%	9%	1%	1%
4ª anualidad	8%	6%	0,5%	Sin penalización
5ª anualidad	5%	4%	Sin penalización	
6ª anualidad	4%	2%		
7ª anualidad	2%	1%		
8ª anualidad	1%	Sin penalización		
9ª anualidad	Sin penalización			

- Importe mínimo del rescate parcial: 300 €
- En modalidad prima única serán las mismas que las extraordinarias a prima periódica.
- En ambas modalidades, los gastos de tramitación del rescate son 45 €.

#### Cobertura en caso de fallecimiento

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario percibirá, **además de la póliza, un capital adicional** que consiste en:

- Hasta los 65 años: mínimo 500 € y máximo 5.000 €.
- A partir de los 65 años: 500 €.

#### Normas de contratación:

- Edad mínima del tomador: 18 años naturales.
- Edad mínima del asegurado: 14 años actuariales. Máxima: 75 años actuariales.
- Rescate de oficio: Si el valor de la póliza es inferior a la cantidad mínima, se procederá la resolución automática de la póliza aplicando mediante un rescate total previa notificación al tomador y con las penalizaciones y gastos previamente descritos. La cantidad mínima cara cada modalidad es:
  - · Modalidad prima única: 600 €.
  - Modalidad prima periódica: 300 € tras la primera anualidad.

# Nuestro producto frente a fondos de inversión

Un interesado en este tipo de seguro, también puede considerar otras soluciones como los fondos de inversión que ofrecen los grandes bancos.

#### ¿Qué ventajas tiene OCASO Ahorro Inversión Fondvida?

- Menores gastos de gestión: Respecto a las principales entidades bancarias, en OCASO, los gastos de gestión y administración son sensiblemente inferiores.
- Capital adicional en caso de fallecimiento



Este seguro se enmarca dentro de nuestra oferta de productos en el que el tomador asume el riesgo de la inversión. Es decir, en este caso no garantizamos ningún tipo de interés ni rendimiento mínimo. Destaca por sus ventajas fiscales cuando se percibe el valor de la póliza y porque el tomador puede adecuar el nivel de riesgo que quiere asumir eligiendo entre 2 cestas de inversión.

#### Flexibilidad en las aportaciones

En esta modalidad de seguro, el tomador realiza **aportaciones de forma periódica**. Este producto permite realizarlas con flexibilidad:

- Desde 70 € al mes.
- Posibilidad de incrementar las aportaciones recurrentes (mínimo 35 € al mes) o reducirlas.
- Forma de pago mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual.
- Posibilidad de realizar aportaciones extraordinarias (mínimo 1.000 €).

Dentro de una año natural, **no podrá superar los 8.000 €**. El cúmulo total de las primas aportadas durante la duración del seguro **no puede ser mayor a 240.000 €**.

#### Inversión a medida

El tomador puede elegir entre 2 modalidades de inversión, de más conservadora a más variable:



#### Variable protegida al 75%.

100% renta variable con una protección de pérdidas del 75% del máximo valor de cotización que la cesta haya alcanzado. Para el ahorrador con un perfil de riesgo medio-alto que, entendiendo el comportamiento de los mercados financieros, quieren invertir en renta variable sin exponerse al riesgo de unas pérdidas ilimitadas.



#### Variable.

100% de activos de renta variable sin protección de pérdidas. Está dirigida a personas con un alto nivel de información sobre los mercados financieros y que se encuentren dispuestas a asumir un nivel de riesgo alto.

#### Disponibilidad del dinero ahorrado

El tomador podrá rescatar de forma total o parcial el valor de la póliza asumiendo las siguientes penalizaciones:

	Sobre el valor de la póliza de las aportaciones periódicas y suplementos		Sobre el valor de la póliza de las aportaciones extraordinarias	
	Rescate total	Rescate parcial	Rescate total	Rescate parcial
1ª anualidad	No se puede rescatar		3%	2%
2ª anualidad	15%	12%	2,5%	2%
3ª anualidad	10%	9%	1%	1%
4ª anualidad	8%	6%	0,5%	Sin penalización
5ª anualidad	5%	4%	Sin penalización	
6ª anualidad	4%	2%		
7ª anualidad	2%	1%		
8ª anualidad	1%	Sin penalización		
9ª anualidad	Sin penalización			

Los gastos de tramitación del rescate son 45 €.

#### Ventajas fiscales

Cuando el tomador proceda al rescate, podrá elegir entre:

- · Percibir el capital en un único pago.
- Renta vitalicia con la rentabilidad establecida cuando se constituya.

Si opta por percibir una renta vitalicia y siempre que hayan transcurrido al menos 5 años desde la primera aportación, estará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en concepto de rendimiento del capital mobiliario, tributando en la base imponible del ahorro.

El rendimiento del capital mobiliario se determinará por el resultado de aplicar a cada anualidad los porcentajes siguientes:

Edad	Tributación	
Menores de 40 años	40%	
Entre 40 y 49 años	35%	
Entre 50 y 59 años	28%	
Entre 60 y 65 años	24%	
Entre 66 y 69 años	20%	
Mayores de 70 años	8%	

Estos porcentajes serán los correspondientes a la edad del rentista en el momento de la constitución de la renta y permanecerán constantes durante toda su vigencia.

Los referidos rendimientos del capital mobiliario están sujetos a retención a cuenta del IRPF.

La rentabilidad que se ponga de manifiesto en el momento de la constitución de la renta vitalicia asegurada resultante de estos planes individuales de ahorro sistemático, está exenta del impuesto.

#### OCASO AHORRO INVERSIÓN · FUTURO PIAS

En caso de disposición, total o parcial, por el contribuyente antes de la constitución de la renta vitalicia de los derechos económicos acumulados, tributará conforme a lo previsto en la normativa reguladora del IRPF, en proporción a la disposición realizada. A estos efectos, se considera que la cantidad recuperada corresponde a las primas satisfechas en primer lugar, incluida su correspondiente rentabilidad.

En caso de anticipación, total o parcial, de los derechos económicos derivados de la renta vitalicia constituida, el contribuyente debe integrar en el período impositivo en el que se produzca la anticipación, la renta que estuvo exenta.

La normativa fiscal aplicable a las referidas prestaciones será la vigente en el momento de su percepción.

#### Cobertura en caso de fallecimiento

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario percibirá, además del valor de la póliza en este momento, un capital adicional que consiste en:

- Hasta los 65 años: mínimo 500 € y máximo 5.000 €.
- A partir de los 65 años: 500 €.

#### Normas de contratación:

- Edad mínima del tomador: 18 años naturales.
- Edad máxima del tomador y asegurado: 65 años actuariales.
- Rescate de oficio: Una vez transcurrida la primera anualidad, si el valor de la póliza es inferior a 300€, se procederá a la resolución automática de la póliza mediante un rescate total previa notificación al tomador. Se aplicarán los gastos y penalizaciones descritas anteriormente.

# Nuestro producto frente a fondos de inversión

Un interesado en este tipo de seguro, también puede considerar otras soluciones como los fondos de inversión que ofrecen los grandes bancos.

#### ¿Qué ventajas tiene OCASO Ahorro Inversión Futuro PIAS?

- Ventajas fiscales: con nuestro producto, constituyendo una renta vitalicia en el momento del rescate, el tomador puede reducirse hasta el 92% en la declaración de la renta.
- Capital adicional en caso de fallecimiento: Además de ser una solución de inversión, Ahorro Inversión Futuro PIAS, incluye cobertura adicional en caso de fallecimiento a través de un capital extraordinario al del valor de la póliza.



Los Planes de Previsión Asegurados son seguros que facilitan acumular un ahorro para complementar la pensión pública en el momento de la jubilación. Sus principales ventajas son que el capital acumulado está garantizado al 100% y se garantiza una rentabilidad mínima. Además, ofrece ventajas fiscales, permitiendo deducir de la base imponible de la declaración de la renta las aportaciones al plan.

#### Rentabilidad garantizada

Aseguramos el 100% de las aportaciones más una rentabilidad garantizada que se actualizará cada trimestre.

#### Dos modalidades de aportaciones

Prima única: Aportación inicial desde 1.500 € con posibilidad de hacer extraordinarias (mínimo 600 €)

Prima periódica:

- Desde 80 € al mes.
- Posibilidad de incrementar las aportaciones recurrentes (mínimo 40 € al mes) o reducirlas.
- Forma de pago mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual.
- Posibilidad de realizar aportaciones extraordinarias (mínimo 600 €).
- La prima total destinada a un PPA dentro del año natural, no puede superar el importe de 1.500 €
  en Territorio Común. En la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, puede variar este límite, por lo
  que debes consultar a tu Regional.

#### ✓ Cobertura en caso de fallecimiento o invalidez

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario percibirá, además de la póliza, un capital adicional que consiste en:

- Hasta los 65 años: 10% de la póliza con un mínimo de 600 € y un máximo de 6.000 €.
- A partir de los 65 años: 600 €.

#### Disponibilidad del dinero ahorrado

El tomador podrá recuperar el total o parte del valor de la póliza como consecuencia de los sucesos que se describen a continuación:

Para acceder al rescate total (implica la rescisión del contrato y no se aplican ni penalizaciones, ni gastos, ni descuentos:

- Haber llegado a la jubilación o situación asimilable.
- · Haber decidido movilizar sus derechos a otro Plan de Previsión Asegurado.
- Realizar una disposición total anticipada en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

Para acceder al rescate parcial (el tomador podrá retirar cantidades parciales del valor de póliza sin que se puedan aplicar penalizaciones, gastos o descuentos):

- Enfermedad grave.
- Desempleo de larga duración.

#### Normas de contratación:

- Edad mínima del tomador o asegurado: 18 años naturales.
- Edad máxima del tomador o asegurado: 63 años actuariales.

## Nuestro producto frente a un plan de pensiones

Un interesado en este tipo de seguro, también puede considerar otras soluciones para su jubilación como un plan de pensiones.

¿Qué ventajas tiene OCASO Ahorro Jubilación PPA?

- · Rentabilidad 100% garantizada.
- Cobertura en caso de fallecimiento o invalidez: Al tratarse de una póliza de vida, cubre el fallecimiento o invalidez aportando un capital adicional.

Versión del documento:

MV-OCASO\_Ahorro Inversión - 01/25

18 • MANUAL DE VENTAS • OCASO AHORRO INVERSIÓN • MANUAL DE VENTAS • 19

